



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00007-00

Teniendo en cuenta que culminó el tiempo de suspensión ordenado en auto dictado en audiencia de fecha 11 de noviembre de 2021, sin que haya pronunciamiento alguno por cualquiera de las partes, este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c44146d9cd16e5db35e72023dafa858548893cea1fc5f77e147e94ce75504973
Documento generado en 01/02/2022 10:14:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 02 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.